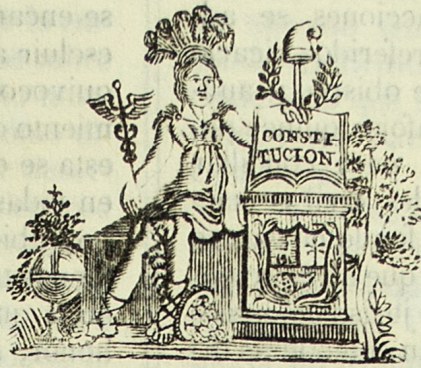


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Cañero, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Carlos Borromeo

JUBILEO CIRCULAR.

En el Patrocinio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h 47 m.

Se pone á las 6h. 13m.

La luna está decreciendo tiene 22 d.

CORREOS.

Sale Arequipa

[N. 411.]

Lunes, 4 de Noviembre de 1833.

[UN REAL.]

Esterior,

FRANCIA.

El gabinete de Luis Felipe ha empezado á desplegar una enerjia que ya se clasifica como peligrosa y cruel, en el castigo de todos los individuos condenados como perturbadores del orden publico.— El castillo de san Miguel se mira hoy dia como una resurreccion de la antigua Bastilla. Este lugar de prision, con sus calabozos y jaulas de fierro es familiar á todos los que han leydo la historia francesa, y no puede estrañarse la desagradable sensacion q' produce, la reunion forzosa de un gran numero de hombres, que por una ecsaltacion momentanea, ó por una consecuencia necesaria de las ajitaciones que produce un cambio tan fundamental como el que ha recibido la Francia en sus instituciones, se ven arastrados á un castillo fecundo en recuerdos azarosos, y muy digno de servir de teatro á los terrores del poder absoluto.

El castillo de san Miguel está colocado sobre una roca de 400 pies de altura; rodeado de mar por todas partes, y con una arribada peligrosísima por las fuertes mareas que allí se experimentan. A su mala localidad reune este castillo un clima bastante mal sano, y una perspectiva en sus alrededores tan triste como monotoná: está separado tambien por un largo espacio de terreno despoblado.

ESPAÑA.

La protesta de don Carlos contra la revocacion de la ley Salica fué acompañada con una carta á Fernando. La protesta dice asi:

DECLARACION

Yo, Carlos Maria Isidoro de Borbon y Borbon, infante de España: convencido de los derechos legitimos que poseo en mi persona á la corona de España; y bien asegurado de que V. M. no tiene descendiente varon alguno que pueda heredarlo, juro que ni mi honor ni mi conciencia me permiten reconocer otros derechos que los míos, y esto lo declaro solemnemente.—Al señor nuestro rey—Su afectísimo hermano y vasallo.—El infante don Carlos de Borbon y Borbon.—*Palacio de Ramalhao, abril 29 de 1833.* [M. de Valpara, so.]

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del martes 23 de octubre de 1833.

Abierta la sesion con los señores Presidente,

Freyre, Gomez Sanchez, Noriega, Palomino, Valdizan, Corbacho, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas, la una del ministerio de gobierno, pidiendo las observaciones q' en diferentes tiempos ha hecho la corte suprema y cortes superiores de la república á la constitucion, que se han remitido á las camaras, y la otra del ministerio de hacienda indicando se diga la fecha en que el señor Palacios dió aviso al consejo de su llegada á esta capital como diputado convocado á congreso extraordinario; á la 1a. semandó—se remitan los documentos que se indican, pidiendose á la secretaria de la cámara de diputados los que en ella ecsistan—y á la segunda se dé el aviso que solicita el ministerio de hacienda.

Tambien se dió cuenta de los informes que siguen: primero del señor Palomino en el espediente remitido en consulta que ha promovido el presbitero don Manuel Luces sobre que se le manden pagar los reditos que se le adeudan de un principal de dos mil pesos impuestos en la estinguida renta de tabacos; segundo del señor Gomez Sanchez, sobre la consulta del ejecutivo, relativa al tratamiento que deben gozar los jueces de primera instancia; tercero del señor Noriega, en orden a un acuerdo de la M.H. J. Departamental del Cuzco, sobre apertura de caminos en los valles de Santa-Ana, dirigido en consulta por el gobierno.

Puesta en discusion la redaccion que se encomendó al señor presidente en la sesion anterior, referente á la consulta del ejecutivo sobre que se nombre gobernador eclesiástico en Puno; la q' está concebida en estos términos—"El voto del consejo es—que el ejecutivo ecsorte al gobernador eclesiástico del Cuzco para que espida las ordcnes necesarias, á fin de q' los curas de Puno procedan á la eleccion de obispo, conforme á la ley; sin que entre tanto se verifiquen la presentacion del nuevo obispo, se altere el ejercicio de la jurisdiccion del Cuzco á quien por ahora corresponde la provision para los curatos vacantes, tanto del mismo Cuzco como de Puno; la impugnaron los señores Freyre y Valdizan, indicando este—que la redaccion se verifique por tres señores que se nombren al efecto. Apoyó esta indicacion el señor Cano, y habiendo con este motivo retirado la suya el señor presidente; el consejo aprobó la indicacion dicha. En su consecuencia se nombraron á los señores Gomez Sanchez, Corvacho y Cano, para que de nuevo redactasen el voto.

Se pasó á discutir el informe del señor Corva

cho sobre la consulta del ejecutivo en el expediente remitido al ministerio de gobierno por la M. H. J. Departamental de Puno, acerca de infracciones de constitucion, cometidas por el vicario jeneral de aquel departamento, don Pedro Crisólogo Santos; el que es reducido á que en estas infracciones se advierte la de no haber dado el referido vicario cumplimiento á la ley de eleccion de obispo, y aunque su nota de escusa, que corre afojas quince pudo concebirse en mejores términos para conciliar los respetos debidos a las autoridades civil y eclesiástica; es justo confesar que en el fondo no carece de razon el vicario, cuando indica, que no ejerciendo en aquel departamento si no una jurisdiccion delegada, las ordenes supremas, debian entenderse directamente con el reverendo obispo, ó vicario del Cuzco, sin cuyo conocimiento y espreso mandato, no podia proceder á la convocatoria del clero. Por lo q' respecta á las demas infracciones de constitucion y quebrantamientos de ley que comprende la minuta, debe esperarse la resolucion de los juzgados ó tribunales respectivos, donde pende el conocimiento de los asuntos, que han dado lugar á estas quejas; pues los comprobantes remitidos por la misma junta departamental, manifiestan q' se hallan *sub-judice*, y por lo tanto que esto mismo se diga á la junta departamental de Puno; y que ademas se oficie al ejecutivo para que libre las ordenes convenientes al diocesano del Cuzco, á fin de q' se verifique la eleccion de obispo de aquella nueva diocesis, conforme á la ley; cuya falta de cumplimiento hasta la fecha es el orijen de las desavenencias que se advierten en este expediente, entre el vicario de Puno y las autoridades civiles de aquella ciudad. Se declaró por suficientemente discutido este informe, y de la votacion resultó aprobado.

Continuará.

El Telegrafo,

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Despues de haber visto el superior, decreto de fecha 30 publicado en el numero anterior no podemos menos que decir, que ha triunfado la ley: ni podia esperarse menos. estando al frente de la administracion, ciudadanos benemeritos que deben el rango y puesto que ocupan al cumplimiento de esa misma ley. Declarada la libertad de imprenta en toda la amplitud que debe tener en un país regido por instituciones liberales, ya el ciudadano puede contar con el seguro goce de todos sus derechos y garantías, sin tener por q' temer la arbitrariedad de una *mano vigorosa*. Con los medios de dirigirse ante el tremendo tribunal de la opinion publica, cualesquiera que ose infringir ó atropellar los deberes á que está ligado, no tiene por que jactarse de esa impunidad, q' es el unico apoyo del atrevimiento de los despotas. En todas partes en donde el jefe supremo trata de romper las barreras que le ha figado la ley, de excederse de sus atribuciones, y de escaltarse hollando el sistema adoptado, la primer medida que toma es comprarse escritores y esclavizar la imprenta. Desgraciado entonces de aquel q' arrebatado del amor del orden, del celo por la conservacion de sus derechos, y por que se observen las instituciones, se atreba á levantar la voz, pidiendo el cumplimiento de las leyes: el debe terminar su penosa existencia caminando de persecucion en persecucion, sin que pueda contar con otro medio mas seguro de prolongarla, que la ocultacion. Por esto el termometro menos falible para conocer la felicidad de los pueblos es la libertad q' entre ellos goza la imprenta; este está

solo reducidos á personalidades; y sin temor de engaño, se podrá asegurar q' su pacto no es observado, q' los derechos del subdito no son respetados, y q' allí el superior no se gobierna por las leyes, sino por la fuerza, al paso que cuando los periodicos sin reparo se encargan de la conducta de los mandatarios, sin escluir al primer imperante; son un testimonio inequivoco que hay libertad para reclamar el cumplimiento de la ley, lo q' no puede hacerse sino cuando esta se observa, y del cumplimiento de esta depende en todas partes la prosperidad nacional. Asi es que no habiendo por que temer que en el Perú sufra la menor traba esta inestimable garantia del hombre, en la que se mira consignada la conservacion de su honor, su propiedad y su vida, desde ahora podemos asegurar que seremos felices, que entre nosotros reinan las instituciones, y que cada dia los peruanos se esforzarán á hacer nuevos sacrificios por mantener su libertad, esta libertad de cuya conservacion no se puede dudar cuando hay al frente en los primeros empleos ciudadanos, que si antes se han distinguido por su amor al orden, y obediencia á las leyes, en el elevado puesto que ocupan, estando pruebas que no han variado de conducta: asi terminarán su periodo despues de haberse atraído el amor y respeto universal, y de haber señalado de venturosa y digna de un grato recuerdo la bien dada epoca de su administracion.

Anthologia,

Contra-revolucion de Inglaterra en 1660.

La republica inglesa llegó á verse por tierra; y el mismo pueblo que durante nueve años habia sostenido contra Carlos I una lucha obstinada y sangrienta, mirando con indiferencia lo que habia adquirido, y no dando el menor credito á unos derechos que le habian sido robados por dos especies de tirania, se precipitaba con entusiasmo en la esclavitud. Los restos del largo parlamento, reunidos en convencion, consumian los ultimos momentos de su existencia en unas servilidades espiatorias, en medio de las proclamas enfáticas, con que se anunciaba á los pueblos de Inglaterra q' Carlos II iba á volver, ellos echaban de lejos de si toda idea de constitucion mitigada, de un limete al poder real, y de un pacto entre el rey, y el pueblo. La ciudad de Londres manifestaba al rey su sorpresa y el reconocimiento de que se dignase hacer gracia á la nacion, y protestaba que esta nacion culpable jamas se hubiera atrevido á imaginar tal exceso de bondad.— ¡Que degradacion! El ejercito, la armada y todas las corporaciones civiles y religiosas se confundian en espresiones de arrepentimiento, y protestas de obediencia.— Veremos el perdón.— Los ajentes de Cromwell corrian á postrarse á los pies de Carlos II: los instrumentos de la usurpacion iban tambien á saludar la monarquia, y todo parecia ya haberse acabado, Ingoldsbi, uno de los jueces del rey, pero que declaraba haberle condenado contra su conciencia, y que por merecer su gracia se habia apresurado á cargar de hierros á sus antiguos amigos (Hume X pajina 367) el avaro y perfido Monk, el caballero Ashley-coper y el mas vil cortesano del protector, que le habia estado instando siempre para que se proclamase rey (conde de Shatsbury, y lord Canciller) se distinguian en esta procesion de esclavos por la bajeza de sus homenajes. Nadie se atrevia á reclamar: los defensores de la libertad detridos, ocultos, ó fujitivos esperaban en silencio la amnistia que debia consolidar su oprobio, y las muertes que ellos preveian muy bien que habia de suce-

der á esta amnistia violada. El pueblo aturrido con el ruido de los cañones y con el sonido de las campanas, y deslumbrado con una pompa inusitada, llenaba las calles con unos gritos tumultuosos, y no veia en este cambio repentino sino una ocasion de entregarse sin reserva al embrutecimiento de la embriaguez y al exceso de la licencia. Aquellos sobre todo que de alguna manera se habian hecho notables en tiempo de la republica, pensaban, como dice Burnet en el titulo I pajina 130, no poder desarmar mejor las desconfianzas sino distinguiendose por la groseria de sus placeres y por la ostentacion de sus desordenes. Esperaban que la disolucion de sus costumbres pareciese la mejor garantia, para probar al tirano de que en su alma no quedaba la menor chispa de libertad. Bajo estos auspicios fué como Carlos II subió al trono en 29 de mayo de 1660 en medio del aplauso universal, de las aclamaciones de una inmensa multitud, y la vista de un parlamento prosternado y abatido enteramente.

Todo anunciaba un reynado clemente; tanta sumision y tanta idolatria debian desarmar el alma mas sombría y vengativa. Pero aconteció lo que acaece siempre cuando los infelices pueblos rinden sus cuellos á un tirano, asesinatos, proscripciones, arrebatos, persecuciones y muertes. Carlos era joven, criado en la desgracia, lejos del poder que todo lo corrompe; sus modales eran dulces, su entendimiento sumamente delicado, su elocuencia persuasiva, sus maneras francas y seductoras. Hasta entonces se habia manifestado amigo del placer que endulza el caracter, compañero de sus cortesanos mas bien que rey, amante jeneroso, fiel amigo, y señor indulgente y de facil acceso. Cuantos le rodeaban habian prometido el apartar de si toda idea de severidad y de venganza. En una declaracion solemne que habia precedido y facilitado la restauracion; la alta nobleza, los caballeros, el clero y todo el partido del ultimo rey, habian anunciado el olvido mas completo de todas las divisiones pasadas, y pedido que hasta el nombre de todos los facciosos que habian ecsistido quedase sepultado bajo los fundamentos del edificio constitucional.

Tales eran los presajios de dulzura y de paz de este nuevo reynado: y sin embargo un poco mas adelante vamos á ver sucesivamente que desaparecen estos presajios y que la tranquilidad, la seguridad y la vida se quitaban aun á aquellos que pedian gracia: y vamos á ver tambien que la naturaleza de una contra-revolucion la llevó al extremo sin que lo pudiera impedir el caracter del monarca, ni todas las barreras que se habia tratado de oponer á la reaccion de la venganza.

El primer acto del rey Carlos fué una proclama, en la que mandaba á los jueces de su padre presentarse en las prisiones en quince dias bajo la pena de no ser comprendidos en la amnistia que se preparaba. Diez y nueve obedecieron, y los demas se dispersaron, de estos se aprendió á algunos, otros se escaparon. El parlamento entonces se ocupó de la amnistia: no haremos mencion de las proposiciones violentas hechas por todas partes por hombres ansiosos de reparar lo que habian hecho. En medio de esta espesa noche de degradacion solo se vió brillar un acto de dignidad: Fairfax, que habia desaprobado el suplicio de Carlos I, que habia reusado servir á la usurpacion de Cromwell; Fairfax, enfermo y anciano, hizo oír por la ultima vez en la asamblea de esclavos el lenguaje de un hombre libre. "Si alguno, dijo, merece ser exceptuado de "la amnistia que quereis limitar, soy yo que he sido "jeneral del exercito republicano durante todo el

"tiempo de la guerra; yo que soy comandante todavia de este exercito despues de los procedimientos "contra el rey, y que podia si lo hubiese juzgado por "conveniente haber empleado la fuerza publica para "impedir su juicio ó su muerte." Esta voz de un anciano tan respetable no fué escuchada, y el conde de Bristol insistia en exceptuar del perdon á cualquiera que hubiese servido al parlamento, al tiempo que Carlos II queria hacer un merito de la clemencia.

Publicose la amnistia ecepto la de los jueces del rey y la de dos hombres mas, que no fueron de este numero, que fueron el jeneral Lambert y el caballero Vane. Con este motivo fué necesario establecer un tribunal para condenar á estos hombres que ya lo estaban anticipadamente. Este se compuso de treinta y cuatro comisarios, de los cuales quince habian sido los enemigos mas furiosos de Carlos I, y convertidos en celosos, se creian afortunados con tener victimas que sacrificar á su nuevo idolo.

Yo no ecsaminaré las sentencias que pronunciaron, aqui no se trata de juzgar á los jueces de Carlos I: unicamente somos llamados á verles morir; y el testimonio del mismo Hume nos dice que jamas se han visto acusados que hayan marchado al suplicio con una tranquilidad mayor, ni con una serenidad cual la que llevaron en medio de las guardias, de los hierros, y el cadalzo. *Continuará.*

POLITICA.

El temor es la causa del despotismo.

La *virtud* es el principio del gobierno republicano, el *honor* el del monarquico, y el *temor* el del despotismo.

Del temor no puede dudarse que es la causa del despotismo por que el medio mas seguro para ser oprimido es ciertamente temblar delante del opresor. Pero ya hemos dicho que el despotismo se halla en todos los gobiernos, y no es un gobierno particular.

LETRAS.

Estilo sublime.

El jenero sublime es un estilo elevado, lleno de grandeza, de vehemencia, de calor, y de enerjia y el que forma la verdadera elocuencia, aquella que domina los animos, que arranca las lagrimas, que rola la admiracion y los aplausos: un ejemplo.—Hegesipo, haciendo un razonamiento al pueblo, en que incitaba á los atenienses á la guerra contra Filipo de Macedonia, como uno de los que estaban en el congreso exclamase: ¡*nuevas guerra!* respondió:—*si por Dios; y aun luto, y muertes, y entierros publicos, y epitafios si queremos ser libres.* En estas palabras quiso significar que la libertad es bien comprada á cualquier precio: otro—A un lacedemonio le preguntó un persa que sabia hacer? *Ser libre,* le dijo.

A las pasiones reunidas y avivadas con el amor de la libertad, mas que á la habilidad de los injenieros, se deben las gloriosas y porfiadas defensas de Sagunto, de Cartago, y de Numancia; y en nuestros dias las del continente americano.

Comunicados,

CHILE

CAPITULO DE CARTA.

Santiago Octubre 12 de 1833.

Mi querido amigo:

Despues de mi ultima carta fecha[1] de setiem-

[1] *Vease el Telegrafo número 391.*

bre en que te noticié la prision del coronel Puga, se han descubierto dos revoluciones mas; en los dias 14 del pasado y 1.º del presente. En esta ultima se reunió el pueblo en varios lugares de la ciudad gritando, *muer a el tirano*. Al momento se jeneralizó en toda la poblacion la voz de q' esa noche iba á haber un movimiento jeneral y varios ciudadanos le gritaron á Prieto—Usurpador ambicioso ya hemos jurado ser libres ó morir. Prieto, luego que tubo noticia de lo que pasaba, se marchó con el escuadron de usares tajamar arriva frente la chacara de alcalde, y allí pasó la noche, mientras q' Urriola con sus 96 gen larmes, sable en mano disolvía las reuniones. En esa noche tomaron presos á muchos, de los q' unicamente conozco á Muñoz, Bezanilla, Quezada, Nieto, Castillo, Carmona, y al Presbitero Ruiz. En esa misma noche el coronel Frutos, (el Fraile hipócrita) proclamó [2] á sus artilleros para q' fuesen fieles al gobierno (3) y peleasen contra los hambrientos. (4) La tropa le contestó—"señor nosotros no peleamos contra los ciudadanos (5).

Todos los SS. q' forman la ilustrisima corte están presos en la carcel por orden de Prieto. El motivo q' alega este para ello, es q' el tribunal, mandó poner libertad al coronel Acosta, y comandante Artiaga y demas acusados, Prieto no entiende de leyes y demas zarandajas [como el dice] á los presos los mandó á Juan Fernandez y á todo el tribunal á la carcel—Pronto veremos á los senadores, á la corte suprema, al Obispo y su cabildo Eclesco., acompañando en la carcel á los del tribunal superior; ya no caben en las calabozos, y por eso es q' el Sr. Bilbao esta en las galeras (6) Verdaderamente enternese entrar a verlos á las prisiones, y mirar á tantopatriota cargado de grillos, á los 23 años de Independencia.

[2] ¡Fray Domingo! ¡fray Domingo! ¡U. predicador á favor de los tiranos! ¡En esto ha venido aparar, el rosario todas las noches, la misa diaria, los golpes de pecho amenudo, y la confesion semanal! Ya se vé el viejo largó la casa y no hay ya necesidad por q' mortificarse confirmando con esto aquello de, *moro viejo...*

[3] Es decir al gobierno del estanco y no al de la nacion.

[4] Los serviles llaman hambrientos á los liberales.—En Chile (para los estanqueros) el primer hambriento fué el capitan jeneral O'Higgins—poco despues ya tambien fueron hambrientos los jenerales Freyre, Las Heras, Calderon, Pinto, Borgoño Lastra, Zenteno, y demas jefes y oficiales que dieron la libertad á Chile. En el dia son tambien hambrientos, los jenerales Rivera, Aldunate Cruz, (no pasará mucho que no lo sea tambien Bulnes) y los ciudadanos Tagle, Vicuñas, Fuentecilla, Rodriguez Aldea, Mascallano, Larreynes, Solares, Irrizarren, Infante, Izquierdo, Novoa, Bilbao, Chavarria y en fin toda la nacion es hambrienta, y los únicos honrados, los únicos honrados son Portales, Goñi, Garrido el tuerto borracho, el ganso, el jeneral montonero. el idem perjuro, el asesor de Marcó Meneses—Mama Cucha, su yerno y sus dos hijos ¡que escandalo!!

[5] La contestacion de la tropa dá á conocer que los soldados saben mejor sus deberes que el coronel, ya se ve, los soldados son ch lenos y el gefe extranjero. Que genero este (hablamos de los iguales) que en todas partes ha sido tan perjudic al á los hijos del pais.—Digalo la Francia con los Suizos.

[6] Estos son unos calabozos subterranos que hizo San Bruno [por consejo de Meneses Asesor de Marcó h y senador en Chile] para encerrar á los patriotas. En tiempo del gobierno patrio ahora es la primera vez que se ponen presos en ellos.

El señor don Carlos Rodriguez se halla preso en la carcel por el papel que dió en esa contra el señor jeneral O'Higgins

En Buenos Ayres se han batido los federales—con los unitarios, dentro de la misma ciudad, y despues de cerca de ocho horas de muertes y de sangre, quedó el gobierno por los primeros. En Cordova ha sucedido lo mismo entre los liberales y los serviles, duró dos dias la accion. El primer dia triunfaron los serviles y fusilaron 31 de sus enemigos q' habian echo prisioneros: pero al otro dia, los liberales triunfaron y pasaron á cuchillo á cincuenta de sus contrarios: los tiranos son causa de las desgracias de los pueblos y en Chile el que hoy lo oprime quiere que suceda entre nosotros lo que en la otra banda. El famoso Ruiz jeneral de Quiroga ha llegado solo á Mendoza.

Señores Editores.

Hemos sabido que S. E. el Sr. Camporedondo [q' toma un grande interes en los progresos de beneficencia] ha estrañado que solo el departamento de Puno, no ha remitido en varios años, las cuentas de colejio y hospital, que al benemerito Sr. coronel San Roman prefecto de aquel departamento, le encarga el cumplimiento de la ley de 4 de diciembre de 1829, pues aseguran q' el colejio desde q' lo manejan los antiguos administradores del tesoro, primer administrador, y segundo particulares, anda no se como. y q' el hospital ha parido á su contralor dos hospitalitos; y que tiene dos tiendas ó cafes &a. &a. No dudamos que la J. D. bajo cuya inmediata inspeccion estan estos establecimientos, tomen interes en practicar y observar la ley.—
Cont. *Los que saben mucho.*



Marítima,



ENTRADAS.

Octubre 31—Fragata ballenera americana LTANTON procedente de la pesca su capitan don Juan Charchille, con 23 hombres de mar. Su carga aceite.

Idem—Fragata ballenera BAJAK procedente de la pesca su capitan, don José Benito con 14 hombres de mar. Su carga aceite.

Idem.—Barca ballenera americana OCTAVIO procedente de la pesca su capitan, don Guillermo Mantor con 23 hombres de mar. Su carga 800 barriles de aceyte.

Idem.—Barca Inglesa ELISABET pocedente de Liverpool y Valparayso en 11 dias del ultimo su capitan don Miguel Andieso con 12 hombres de mar.

Conduce de pasage al Sr. coronel D. Juan Manuel Iturregui, don Pedro Orbegoso y don B. de la Cuadra.

Idem—Fragata de guerra de S M B. DUBLIN procedente de Valparayso su comandante el capitan de Navio Lord Yhompson.

Idem—Bergantin chileno SANTA CRUZ procedente de Valparayso y San Antonio en 12 dias del ultimo su capitan don Tomas Sanders con 10 hombres de mar. Su carga trigo.

Conduce de pasage á don Isidro Santos y un criado.

Idem—Goleta Argentina FAMA de Cobija en 8 dias su capitan D. Juan Lunsden con 8 hombres de mar.

Conduce de pasage á don Felipe Eugenio Cortes y don Carlos Ernesto Riva.